



POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

INTELSI S.A.C., promueve un ambiente de trabajo sano y seguro con CERO TOLERANCIA al consumo de alcohol y uso de drogas no permitidas en el trabajo. De esta forma establecemos las siguientes directrices para todos los empleados.

- Se prohíbe introducir, guardar, transportar, distribuir, comercializar y/o consumir bebidas alcohólicas y/o drogas naturales o sintéticas antes y durante la jornada laboral dentro de las instalaciones de la empresa o de nuestros clientes.
- Todos los colaboradores de INTELSI S.A.C., firmarán un compromiso donde aceptan someterse de manera obligatoria a las pruebas de detección de alcohol y/o drogas establecidas (examen médico pre ocupacional, examen médico anual, prueba post-evento, prueba en caso de sospecha y prueba aleatoria).
- CERO TOLERANCIA al consumo de alcohol y uso de drogas no permitidas en el trabajo.
- Será una obligación reportar a su supervisor o jefe inmediato, cualquier caso de sospecha de personal bajo influencia de alcohol y/o drogas.
- Informar a su supervisor y al especialista de salud y seguridad de la empresa, antes de iniciar su jornada de trabajo, si se encontrase consumiendo cualquier tipo de fármaco por prescripción médica que influya en su capacidad física y/o mental.
- Está terminantemente prohibido vender hoja de coca, así como promover o incentivar el chacchado de la hoja de coca dentro de los centros de labores del cliente.
- Promover capacitación, orientación y asesoría en prevención del consumo de alcohol y/o drogas, a todos los empleados.

El incumplimiento del trabajador en cuanto a las directrices antes detalladas y estándares de la empresa y/o cliente con relación a alcohol drogas, se considerará falta grave y se tomarán medidas estipuladas en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo (RISST).

Víctor Vásquez Sánchez
Gerente de Operaciones

Víctor Flores Pérez
Gerente General

Cajamarca, julio del 2023

ALCOHOL Y DROGAS

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS